

ACUERDO # 19



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.-En fecha 3 de noviembre de 2016, el Diputado Osvaldo Ávila Tiscareño, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para solicitar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), declare el rescate financiero de la cartera vencida de 274 beneficiarios de créditos, con casa habitación, ubicadas en el Fraccionamiento “Rincón Guadalupano”, en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El Iniciante justificó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO.-Los colonos del Fraccionamiento Rincón Guadalupano, tienen ya desde hace 12 años, una larga lucha y un continuo peregrinar por instancias gubernamentales del Municipio, del Estado y de la Federación, en busca de soluciones de fondo, a los graves problemas de seguridad jurídica en la tenencia de su vivienda, a la vez de la integridad física de quienes habitan viviendas conocidas como “casas de mazapán”, por la debilidad estructural que adolecen desde su construcción, puesto que sus columnas y lozas, paredes, enjarres y acabados, han resultado de pésima calidad, así como por su inestabilidad en el subsuelo y superficie, que provoca hundimientos, cuarteaduras, roturas y taponamientos de tuberías de agua y drenaje, ante el prácticamente un abandono de las autoridades por garantizar servicios públicos, no digamos de calidad -como es su obligación-, sino los mínimos indispensables.

Prácticamente 12 años en continua zozobra, porque en temporada de lluvias, aquello es un caos por las inundaciones, permanentes goteras, deslaves y agua que se trasmina entre muros con humedad continua; en épocas de frío, en vez de ser térmicas y cálidas, son como refrigeradores; en tiempos de viento, arrasa con láminas y plásticos que se colocan para evitar la entrada de tierra y polvo.

En estos años, no han sido pocas las denuncias y llamados de apoyo de estas 274 familias; se han presentado denuncias por fraude ante las autoridades de todas las instancias; se han realizado inspecciones oculares, dictámenes periciales y se han ordenado reparaciones, parches y reiteradamente se ha pedido una permuta o un cambio de ubicación de este fraccionamiento y, en todos los casos la respuesta ha sido “oídos sordos e indiferencia”.

En efecto, se han hecho reparaciones y en un lapso de cinco años, los beneficiarios de estas 274 viviendas, dejaron de cubrir sus pagos mensuales al INFONAVIT para que ORMIGON, S.A. de C.V. que es la empresa que construyó este

fraccionamiento, realizara las reparaciones necesarias; sin embargo, un enjarre o un aplanado no soluciona el problema.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A lo que se comprometió la empresa constructora es a realizar reparaciones cada seis meses, pero ya hace más de un año que este "mantenimiento", dejó de hacerse, por lo que ahora son los propios habitantes los que con mucho esfuerzo cubren goteras, resanan cuarteaduras y tapan agujeros.

SEGUNDO.- Estudios científicos realizados por la Unidad Académica de Minas de la UAZ, comprueban que la superficie y el subsuelo en donde se asentó este fraccionamiento es inestable, de arcilla expansiva y con capas de tepetate blando por el que cruzan arroyos y manantiales; el propio INFONAVIT coincidió en que "Rincón Guadalupano" no es habitable, en tanto que el estudio realizado por la empresa constructora, se afirma todo lo contrario, sin que haya sido demostrada tal aseveración y porque además, las casas de mazapán muestran de lo que están hechas y en donde se encuentran asentadas.

TERCERO.- En estos casi doce años, los colonos han ido y regresado sin respuestas a oficinas públicas; ha participado la Secretaría General de Gobierno, la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, el municipio y el INFONAVIT, pero hoy, el problema subsiste, como subsiste el adeudo de estas 274 familias, que no han logrado hacer que su patrimonio familiar, lo sea de por vida para sus hijos y descendientes.

Es por lo anterior que se considera de la mayor pertinencia social, el que el INFONAVIT proceda a realizar la cancelación de adeudos en beneficio de estas 274 familias de escasos recursos, para que sean finalmente por ellas mismas, las que realicen las reparaciones estructurales de sus viviendas, algunas de las cuales tendrán que ser demolidas para luego profundizar la excavación, fijar las zapatas adecuadamente y

desplantar columnas cuya consistencia sea sólida y duradera.



CUARTO.- El comité de colonos, representado por la Señora Rosaura Aguilar López como Presidenta, la Señora Alma Olivia Torres como Secretaria y la Señora María Teresa Torres Rojas como Vocal, ha presentado evidencias contundentes de este serio problema que si no es atendido, rebasará sin duda los límites de la prudencia de quienes esperan respuesta de las instituciones.

Esta Honorable Legislatura no puede permanecer inerte ante esta grave situación que presenta dos vertientes; la primera de amenaza permanente de derrumbe y, la segunda, del riesgo de quienes las habitan y que cada vez es más extremo de sufrir lesiones o perder la vida ante el inminente colapso que presentan.

Es por ello que no solamente es jurídicamente procedente, sino además justificada socialmente, la petición de solicitar al INFONAVIT, declare la cartera vencida de las 274 familias que precariamente habitan "Rincón Guadalupano", como financieramente cancelada.

Los anteriores antecedentes sustentan que la Honorable LXII Legislatura del Estado, haga propia la petición de 274 familias de "Rincón Guadalupano", y como Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, presentar formal petición al INFONAVIT, para los efectos que han sido precisados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), declare el rescate financiero de la cartera vencida de 274 beneficiarios de créditos, con casa habitación, ubicadas en el Fraccionamiento "Rincón Guadalupano", en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.



SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

SECRETARIA

SECRETARIA

Iris Aguirre B.

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO



Patricia Mayela Hernández Vaca

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA